

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2018-00356
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	DORIS DEL CARMEN ROMERO
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO PRUEBAS

Teniendo en cuenta que a la fecha la **entidad demandada** no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 5 de febrero de 2021, el Despacho dispone:

1. Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL para que en el término de **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo del oficio que se libre para tal efecto, allegue con destino a esta dependencia judicial copia de los antecedentes de la actuación administrativa referente al señor ROBERTO ALFONSO BORNACHERA SERRANO (Q.E.P.D) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 5.000.960.

- **INSTAR** a todos los sujetos procesales a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, realizando las actuaciones a través de medios tecnológicos, debiendo informar para tal efecto los canales digitales, correo electrónico y celular escogido para los fines del proceso, y enviar copia de todos los memoriales a través de estos con copia incorporada al mensaje de datos, con destino a la Oficina de Apoyo de los Juzgado Administrativos al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su registro en siglo XXI y su posterior reenvío a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. 013 de fecha 19-04-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 11001-33-35-013-2018-00356